



## **HECHOS DE INTIMIDACIÓN Y DISCRIMINACIÓN CONTRA PROFESIONALES MÉDICOS**

### **COMUNICADO DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISTRITO V**

Ante situaciones de violencia verbal y escrita sufrida por algunos profesionales médicos de nuestro Distrito (que constituyen actos de amenaza, intimidación y/o discriminación penados -entre otras- por el Código Penal y la ley 23592) y que evidencian la intención de perturbar el normal funcionamiento de los consultorios médicos habilitados por este Colegio en inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal por parte de particulares residentes en dichos inmuebles, este Colegio hace saber que toda acción que tenga por objeto impedir u obstaculizar el funcionamiento de un consultorio médico imposibilitando el libre ejercicio profesional del médico y/o que ocasione o intente ocasionar la interrupción en la atención de la salud de los constituyen **GRAVES ACTOS ILICITOS** pasibles de ser denunciados penal, civil y administrativamente. Estos hechos hacen responsable a su autor/es y/o a los consorcios que los permitan por los daños y perjuicios causados o derivados de su accionar al profesional médicos y/o al Colegio de Médicos y/o a terceros (pacientes) en perjuicio de su salud. Este Colegio reclama a los individuos que incurran en tales acciones el cese inmediato de las mismas haciendo saber que, en caso contrario, respaldará a los colegas en la formulación de las denuncias que efectúen ante las Fiscalías y/o INADI y/o Defensorías del Pueblo y/u demás organismos que correspondan para la investigación y sanción de tales ilícitos.

Dr. Julio Dunogent  
Secretario General

Dr. Miguel A. Rosso  
Presidente